

La Junta de Gobierno Local en la primera parte del Orden del día de la sesión ordinaria celebrada el día 9 de septiembre de 2016, correspondiente a las atribuciones conferidas por delegación o por Ley, adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

PUNTO N° 1.-Aprobación, si procede, de las Actas de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 11 de agosto de 2016, y de la sesión ordinaria celebrada el día 12 de agosto de 2016.

“La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó aprobar las Actas de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 11 de agosto de 2016, y de la sesión ordinaria celebrada el día 12 de agosto de 2016.”

PUNTO N° 2.-Propuesta de declarar desierta la contratación de los servicios postales y de mensajería y paquetería para el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, Lotes 1 y 2.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Único.- Declarar desierta la contratación de los servicios postales y de mensajería y paquetería para el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, lotes 1 y 2, expte. 108/16, al no haberse presentado ninguna oferta a la mencionada licitación, de conformidad con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación anteriormente aludida.”

PUNTO N° 3.-Propuesta de aprobación de cinco operaciones financieras para la refinanciación de la deuda a largo plazo del Ayuntamiento de Málaga.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Primero: La aprobación de las operaciones financieras de refinanciación con las características antes detalladas.

Segundo: Respecto a las operaciones financieras descritas en el acuerdo anterior, autorizar la posible utilización de instrumentos derivados para la cobertura de sus tipos de interés.

Tercero: Facultar al Excmo. Alcalde-Presidente, D. Francisco de la Torre Prados, y al Tte. Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos, D. Carlos María Conde O'Donnell, para que indistintamente, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, efectúen cuantas actuaciones resulten pertinentes para la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

adjudicación, formalización, gestión y desarrollo de las citadas operaciones, incluyendo las necesarias para la utilización de instrumentos derivados para la cobertura del riesgo de tipo de interés y de la firma de cuantos documentos sean necesarios para su formalización.

Cuarto.- *Remitir el expediente a la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía para su autorización, según establece la disposición final trigésimo primera de la Ley 17/2012 de P.G.E. para 2013 que modifica con vigencia indefinida, la disposición adicional decimocuarta del Real Decreto-ley 20/2011 de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público”.*

PUNTO N° 4.-Propuesta de aprobación del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y la Asociación Cultural Gerald Brenan, para la realización del proyecto “Fomento de Intercambio de Idiomas en la Casa Gerald Brenan”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO: *La aprobación del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Málaga y la Asociación Cultural Gerald Brenan para la realización del Proyecto “Fomento de Intercambio de Idiomas en la Casa Gerald Brenan”, cuyo texto consta en el expediente.*

SEGUNDO: *La delegación en la Teniente Alcalde Delegada de Cultura la firma del citado convenio”.*

PUNTO N° 5.-Propuesta de aprobación de la cesión temporal, en régimen de comodato, de dos obras de Joaquín de Molina, al Vicerrectorado de Cultura y Deporte de la Universidad de Málaga.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“ÚNICO. *Aprobar la cesión temporal, en régimen de comodato, de las obras propiedad de la Agencia de titularidad municipal al Vicerrectorado de Cultura y Deporte de la Universidad de Málaga, para la exposición “Lo Humano del paraíso”, durante el periodo que transcurre desde el 29 de septiembre de 2016 al 1 de diciembre de 2016”.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

PUNTO Nº 6.-Propuesta de aceptación de la donación de 15 bienes propiedad de D^a Elisabeth Rückrin, a la Agencia Pública para la gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros equipamientos museísticos y culturales.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO.- Aceptación de la donación en favor de la Agencia Pública para la gestión de la Casa Natal de Pablo Ruíz Picasso y otros equipamientos museísticos y culturales de los 15 bienes de propiedad de D^a Elisabeth Rückrin los cuales se encuentran descritos en el Informe del Jefe del Departamento de Promoción Cultural y Actividades de la Agencia que consta en el expediente.

SEGUNDO.- Resolución del contrato de comodato del bien mencionado anteriormente en los términos establecidos en el mismo, en el Código Civil y en el resto de normas de derecho privado.

TERCERO.- Inclusión en el Inventario de la Agencia los 15 bienes objeto de donación”.

PUNTO Nº 7.-Propuesta de aprobación del Proyecto de cambio de finalidad de proyectos de inversión del Teatro Cervantes de Málaga, S.A.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“UNICO: Admitir a trámite el expediente de cambio de finalidad, para posterior dictamen y Acuerdo de Pleno”.

PUNTO Nº 8.-Propuesta de aprobación de solicitud de dispensa del cumplimiento de los objetivos de calidad acústica, con carácter excepcional, para la celebración del ciclo de proyecciones “La Edad de Oro. Festival de Málaga Cine Clásico 2016”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Primero.- Dispensar de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional, dado el interés cultural que supone para los ciudadanos, las proyecciones de cine programadas por el Festival de cine en los términos y con el alcance siguiente:

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

*LUGAR: CALLE ALCAZABILLA.
HORARIO: De 21:30 a 00:00 horas.
PERIODO TEMPORAL: Domingo 4 de septiembre.*

*LUGAR: COLECCIÓN DEL MUSEO RUSO. PLAZA DE
TABACALERA.
HORARIO: De 21:30 a 00:00 horas.
PERIODO TEMPORAL: Martes 6 de septiembre.*

*LUGAR: RECINTO EDUARDO OCÓN.
HORARIO: De 21:30 a 00:00 horas.
PERIODO TEMPORAL: Miércoles 7 de septiembre.*

*LUGAR: PARQUE SAN MIGUEL.
HORARIO: De 21:30 a 00:00 horas.
PERIODO TEMPORAL: Jueves 8 de septiembre.*

*LUGAR: PARQUE Balsa de la Decantación.
HORARIO: De 21:30 a 00:00 horas.
PERIODO TEMPORAL: Viernes 9 de septiembre.*

*LUGAR: PARQUE DEL NORTE.
HORARIO: De 21:30 a 00:00 horas.
PERIODO TEMPORAL: Sábado 10 de septiembre.*

La presente autorización se otorga sin perjuicio de terceros, limitando su alcance única y exclusivamente a la incidencia que en materia de contaminación acústica pueda derivarse de la realización de los eventos para los que se solicita autorización, sin que, en consecuencia, dicha autorización ampare otros permisos o licencias que deban ser expedidas por otras Áreas de la Corporación que por razón de la materia sean de su competencia.

Segundo.- *Dar traslado del presente Acuerdo a la Directora General de Cultura y Educación, a los Presidentes de las Juntas Municipales de Distrito afectadas y a la Policía Local, para su conocimiento y a los efectos que legalmente procedan”.*

PUNTO N° 9.-Propuesta de aprobación de solicitud de dispensa del cumplimiento de los objetivos de calidad acústica, con carácter excepcional, para la actividad con música de animación programada con motivo de la celebración del evento “Jornada Esgrima Solidaria”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

“Primero.- *Dispensar de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional la actividad con música de animación programada con motivo de la celebración del evento “Jornada Esgrima Solidaria”, habida cuenta el interés social que supone la celebración del citado evento, en los términos y con el alcance que se relaciona a continuación:*

LUGAR: Calle Alcazabilla.

ACTIVIDAD: Jornada Esgrima Solidaria- Música de animación.

HORARIO: De 18:00 a 23:00 horas.

PERIODO TEMPORAL: 17 de septiembre de 2016.

La presente autorización se otorga sin perjuicio de terceros, limitando su alcance única y exclusivamente a la incidencia que en materia de contaminación acústica pueda derivarse de la celebración de las actividades programadas para las que se solicita autorización, sin que, en consecuencia, dicha autorización ampare otros permisos o licencias que deban ser expedidas por otras Áreas de la Corporación que por razón de la materia sean de su competencia.

Segundo.- *Dar traslado del presente Acuerdo al Área de Accesibilidad, a la Policía Local y al Presidente de la Junta Municipal de Distrito afectada, para su conocimiento y a los efectos que legalmente procedan”.*

PUNTO N° 10.-Propuesta de aprobación de solicitud de dispensa del cumplimiento de los objetivos de calidad acústica, con carácter excepcional, para la promoción de la Ópera “Nabucco” programada por el Teatro Cervantes.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Primero.- *Dispensar de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional la promoción de la ópera “Nabucco” programada por el Teatro Cervantes, habida cuenta el interés social, cultural y económico que para la ciudad supone la celebración del citado evento, en los términos y con el alcance que se relaciona a continuación:*

LUGAR: Plaza de la Constitución.

ACTIVIDAD: Fragmentos de la ópera “Nabucco” –Solistas y coro-.

HORARIO: De 20:00 a 22:15 horas (incluyendo pruebas de sonido de 20:00 a 21:00 horas).

PERIODO TEMPORAL: 24 de septiembre de 2016.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

La presente autorización se otorga sin perjuicio de terceros, limitando su alcance única y exclusivamente a la incidencia que en materia de contaminación acústica pueda derivarse de la celebración de las actividades programadas para las que se solicita autorización, sin que, en consecuencia, dicha autorización ampare otros permisos o licencias que deban ser expedidas por otras Áreas de la Corporación que por razón de la materia sean de su competencia.

Segundo.- Dar traslado del presente Acuerdo al Área de Cultura, al Teatro Cervantes, a la Policía Local y al Presidente de la Junta Municipal de Distrito afectada, para su conocimiento y a los efectos que legalmente procedan”.

PUNTO N° U-1.- Propuesta de dejar sin efecto el acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 1 de julio de 2016, relativo a “Propuesta de aprobación del convenio de patrocinio para la actividad cultura en los distritos 2016, y para la selección de patrocinadores”, y aprobación del convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y Gas Natural Fenosa para el patrocinio de actividades culturales para el año 2016

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO: Dejar sin efecto el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 1 de julio de 2016 en su punto nº 2 del orden del día “ Propuesta de aprobación del Convenio de patrocinio para la actividad “ Cultura en los Distritos 2016”, y para la selección de patrocinadores.

SEGUNDO: La aprobación del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Málaga y GAS NATURAL FENOSA para el patrocinio de actividades culturales para el año 2016, anteriormente transcrito.

TERCERO: La delegación en la Teniente Alcalde Delegada de Cultura la firma del citado convenio”.

Málaga, 12 de septiembre de 2016